

Bogotá, D.C

Señor (a)  
**ANÓNIMO**

Respetado(a) señor(a):

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la petición No. 201908210113 a través de la cual manifiesta:

*"Por qué tanta demora para programar las pruebas por parte de la universidad elegida, ya otras convocatorias más recientes ya tienen fechas definidas para la presentación de pruebas, hace más de 4 meses se asignó la universidad.[...]"*

En atención a su petición, es importante precisar que los Acuerdos que rigen el Proceso de Selección 438 a 506 de 2017 y 592 a 600 de 2018 - Santander, contienen los lineamientos generales que direccionan el desarrollo del Concurso de Méritos, para la provisión de los empleos de carrera administrativa de algunas alcaldías, entidades descentralizadas y la Gobernación de Santander, los cuales, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, son norma reguladora del concurso y obligan tanto a la CNSC, como a las entidades convocantes y a sus participantes.

Los mencionados acuerdos establecen en su artículo 4º: "(...) **ARTÍCULO 4º.- ESTRUCTURA DEL PROCESO.** El presente Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Aplicación de pruebas.
  - 4.1 Pruebas sobre Competencias Básicas y Funcionales.
  - 4.2 Pruebas sobre Competencias Comportamentales.
  - 4.3 Valoración de Antecedentes.
5. Conformación de Listas de Elegibles.
6. Período de Prueba.

En virtud de lo anterior, de manera atenta le informo que mediante Proceso de Selección No. 002 de 2018, cuyo objeto contractual es el siguiente: "Desarrollar el

*proceso de selección para la provisión de empleos vacantes de las etapas que corresponden a las pruebas escritas y a la valoración de antecedentes para los empleos ofertados en la Convocatoria No. 438 a 506 de 2017 y 592 a 600 de 2018 - Santander, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa", se adjudicó contrato No. 130 de 2019 a la Fundación Universitaria del Área Andina, quien en estos momentos se encuentra adelantando toda la etapa de pruebas escritas.*


En virtud de lo anterior, se le invita a estar pendiente de los avisos informativos que se publiquen en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y el link <https://www.santander-areandina.com/>

Si surge alguna inquietud adicional, puede comunicarse con servicio al ciudadano en el siguiente número: 3259700 extensiones: 1000 – 1046 – 1086 – 1070 -1024.

Cordialmente,

  
**María Cristina Díaz Anaya**  
Asesora

Despacho Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Herika Nathalie Mejía Moran - Abogada Convocatoria   
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente de Convocatoria 